



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 385 -2022-MINEM/OGA

Lima, 13 de octubre del 2022

VISTO:

El Informe N° 455-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, sobre Encargo de Puesto en las funciones de Director de la Dirección de Sostenibilidad y Articulación Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Contrato Administrativo de Servicio N° 0063-2020-MINEM, de la servidora Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa Valderrama, para que se desempeñe como Directora de la Dirección Sostenibilidad y Articulación Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 01 de diciembre de 2020, la misma que se mantiene vigente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 368-95-EM/SG, se resuelve nombrar en el Ministerio de Energía y Minas, a partir del 15 de diciembre de 1995, como empleados de carrera al señor Benjamín Dionisio Rivas Cifuentes, con el cargo de Abogado III con nivel SPA;

Que, con Memo-00896-2022/MINEM-DGPSM de fecha 11 de octubre de 2022, mediante el cual el Director de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Ministerio de Energía y Minas, comunica a la Oficina de Recursos Humanos del goce vacacional de la servidora Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa Valderrama, desde el 10 al 19 de octubre de 2022, y proponer que, durante dicha ausencia el servidor Benjamín Dionisio Rivas Cifuentes, asuma las funciones del puesto de Director de la Dirección de Sostenibilidad y Articulación Minera, con eficacia anticipada;

Que, ante la solicitud de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, y con la finalidad de no interrumpir las actividades de la Dirección de Sostenibilidad y Articulación Minera, resulta pertinente encargar al servidor Benjamín Dionisio Rivas Cifuentes, personal nombrado de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección de Promoción y Sostenibilidad Minera, las funciones del puesto de Director de la Dirección de Sostenibilidad y Articulación Minera;

Que, teniendo en cuenta que el señor Benjamín Dionisio Rivas Cifuentes, es servidor nombrado en el Régimen Laboral normado por el Decreto Legislativo N° 276, procede el encargo de funciones en el puesto de Director de la Dirección de Sostenibilidad y Articulación Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Ministerio de Energía y Minas, de conformidad al artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.6 del Manual de Desplazamiento de Personal, aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, Asimismo, teniendo en consideración, que el encargo de puesto entra en vigencia a partir del 10 de octubre de 2022, el acto administrativo se dispone con eficacia anticipada,

de conformidad al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual nos señala lo siguiente:

“Artículo 17.- Eficacia Anticipada del Acto Administrativo

17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”

Que, en el marco de lo regulado en el Decreto Legislativo N° 053-2022-PCM, es preciso señalar que, el órgano rector de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en su Portal Oficial (Preguntas frecuentes), ha señalado que no es necesario efectuar la verificación del cumplimiento de requisitos a los servidores que se encuentran desempeñando un encargo de funciones, dado que el encargo de funciones autoriza solo el desempeño de las funciones por ausencia del titular, entre otros, por licencia, de manera temporal y excepcional; y, en el presente caso el titular del puesto de Director de la Dirección de Sostenibilidad y Articulación Minera, se le ha aprobado su goce vacacional desde el 10 hasta el 19 de octubre de 2022;

Que, se cuenta con el Anexo N°02, debidamente suscrito por el profesional propuesto, de no tener impedimento para ser designado, conforme lo prevé el numeral 28.3 del artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y otras declaraciones juradas;

Que, en consecuencia en ejercicio de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de Recursos Humanos; por Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM, entre otras, se dispuso la expedición de resoluciones sobre encargo de funciones y puestos de responsabilidad directiva o confianza, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 2769, en razón a ello, resulta procedente emitir el acto de administración que disponga en encargo de funciones del puesto de Director de la Dirección de Sostenibilidad y Articulación Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Ministerio de Energía y Minas, al señor Benjamín Dionisio Rivas Cifuentes, personal CAP de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, en adición a sus funciones, y en tanto retorne el titular a su puesto;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y la Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar, con eficacia anticipada desde el 10 al 19 de octubre de 2022 inclusive, al señor Benjamín Dionisio Rivas Cifuentes, personal nombrado de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, en adición a sus funciones, y en tanto retorne la titular a su puesto, las funciones del puesto de Director de la Dirección de Sostenibilidad y Articulación Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral al referido servidor, así como a la Dirección de Sostenibilidad y Articulación Minera, a la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, y a la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese,

ING. CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ

Jefe (a) de la Oficina General de Administración